oleting Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luago que los Bres. Alcaldes y Scoretarios reciban los números del Bolarin que correspondan al dis-vito, dispondrán que as fije un ejemplar en el atito la costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Lus Secretarios cuidarán de conservar los Bolar-come colectionados ordenadamente, para su encua-lernación, que deberá verificaras cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES. MIERCOLES Y VIERNES

Es suscribe en le Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuanta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestro y quince pesetas al año, pagades al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro munto, admitiéndose aclo sellos en las suscripciones de trimestre, y fuicamente por la pracción ne prastra que resulta. Las suscripciones atranados se cobran con aumento proporcional.

Números sueltos reintícinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA ROITORIAL

Las disposiciones de las autoridadas, excepto las que sean é instancia de parte no pobre, es insaria-rán oficialmente; asimismo cualquier enuncio con-cerniente ai servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particulas previo el pego ada-lantado de veinte céntimos de peseta por cada lines de incardida.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante

(Gaceta del dia 23 de Abril)

GOBIERNO DE PROVINCIA

ELECCIONES

CIRCULAR

Señalado el dia 10 de Mayo para la elección de Senadores, la votación de Compromisarios tendra lugar el sabado 2 del citado mes, conforme al art. 30 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Los Compromisarios elegidos en el número y por el procedimiento que establecen los articulos 31 y siguientes de dicha lev. deberan presentarse en la capital de la provincia el dia 8 del proximo Mayo, con los documentos señalados en el art. 36.

La elección de Senadores por la Diputación provincial y Compromisarios, se verificarà con arreglo à lo dispuesto en los articulos 35 al 55 de la ley citada.

Encargo muy especialmente à los Sres. Alcaldes procuren cumplir fiel y exactamente las disposiciones que anteriormente se citan, y la remisión a este Gobierno y Diputación provincial de las copias de las actas de la elección de Compromisarios inmediatamente después de terminada esta.

León 20 de Abril de 1903 El Gobernador.

Esteban Angresola

OFIGINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEON

Circular

Publicada en el Bolkrin Oficial de l." del actual la orden-circular de la Dirección general de Contri-buciones fecha 20 de Marzo último, en la que se declara abierta la cobrouza voluntaria del impuesto de corriente mes, y siendo varios los Ayuntamientos de esta provincia que con perjuicio del Tesoro y de los mismos contribuyentes no han recogido ann las cédules para el uctual ejercicio, se les previene que si en término de quinto día no lo verifican, procederé sin nuevo avi-so à proponer al Ilmo. Sr. Delegado la imposición de la muita a que por su merceidan se hagan acreedores y con la que desde anora quedan couminados.

Lo que se inserta en el Bolkrin Oricial para conocimiento de los Manicipius que se ballan en este

León 20 de Abril de 1903. -El Ad ministrador de Contribuciones, A. Villanuevo —V.º B °: El Delegado de Hacienda, Travesi.

AVUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de Villaselán

A las doce del día 9 del próximo Mayo, con sujecton al pliego de condiciones facultativas y administrativas que se hallan de manificato en la Secrataria, donde podron consul-taria los interesados tudos los dias habiles, se enajenario en pública subaste el mejor poster, y bajo el tipo de 24 pesetas, 10 arbiles maderables concedidos al pueulo de Val davida, del monte denominado «Rio-

camba, de este término minicipal, La subasta tendra lugar en la casa consistoral, bajo la presiden cia del Sr. Alcalda ó Concejal en que delegue, con asistencia del Sicdico del Ayuntamiento y Secreta rio, verificandose por medio de pujas a la llana, durante la primera media hors sismpre que alcanceo

ul precio fijado. Villaselán 1.º de Abril de 1903.— El Alcalde, Felipe Tejerina.

A les docs del dia 8 del próximo Mayo, con sujeción al pilego de con dictoues facultativas y administrativas que se hellau de manifiesto en la Secretaria, donde podrán consulture les interesades todes les dies habiles, so enajenarán en pública subasta al mejor postor, y bajo tipo de 24 pesetas, 13 orboles maderables concedidos al pueblo de Santa Maria del Rio, del monte decomina-do «Valdecapia y agregados,» de este término municipal.

La subaeta tendrá lugar en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcelde ó Concejal en quien delegue, con asistencia del Siudico y del Secretario, verificandose por medio de pujes à la llane, durante la primera media hora, siempre que al-cancen al precio fijado. Villaselan 1.º de Abril de 1903.—

El Alcaldo, Felipe Tejerina.

A las duce del dia 9 del próximo Mayo, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y administrativas que se hallas de manificato en la Secretaria, donde podrán consultarle los interesados todos los días hábiles, se enajenarán en pública subasta al mejor postor, y bajo el tipo de 48 pesetas, 4 árbeles made-

rables concadidos al pueblo de Arcayos, del monte denominado «La Cotica. • de este término municipal.

La subasta tendrá lugar en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde è Concejal en quien de-legue, con seistencia del Sindico y Secretario, verificandose por medio de pujas à la lluna, durante la primera media hora, siempre que al-

cancen al precio Ejado. Vilescián 1.º de Abril de 1903.— El Alcaide, Felipe Tejerina.

Alcaldia constitucional de · Castromudarra

El día 9 de Mayopróximo, y hora de doce á trece, ante la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Regidor Sindico, en la sala consistorial, tendra lugar la subasta de 17 erboles maderables de roble, concedidos a este pueblo en el actual año, eu los montes del mismo, sirviendo de tipo para la subasta la centidad de 96 pesetas, no admitiéntose pastura que no cubra la tasación; la sn: basta se verificara por pujas abier tes a la llana y bajo el pliego de condiciones facultativas y administratives, formulado por el Sr. In-geniero Jefe de la Región, que se hallara de manificato, como igualmente el de las económicas, formado por el Ayuntamiento,

Custromudarra 3 de Abril de 1903. El Alcalde, Mariano Medina.

Alcaldia constitucional de Villaverde de Arcayos

A lus doce de la maŭana del dia 9 de Mayo próximo, y bajo la presi-dencia del Alcalde, se calabrara en la casa consistorial de este Ayuntamiento la subasta de tres metros cúbicos de madera de roble, consignados en el vigente plan de aprovechamientos para el predio denominado «La Cota.» bajo el tipo de tasa-ción de 36 pesetes, y cen arreglo al pli-go de condiciones fecultativas y administrativas formulado por el Sr. luganiero Jele de la 7.º Región, y al de las económicas, redactado por esta Alcaldia, en la que se hallan de manificato para conocimiento de torios aquellos que desesu interesarse on la subsets.

Villaverde de Arcayos à 17 de Abril de 1903.-El Alcalde, Arsegio Gon-

Alvaldia constitucional de Astorga

En este dia me ha participalo verbalmente el vecino de esta ciudad Mancel Fernández, que su hijo Manuel Españadez Calvo, de 18 años de edad, echabia fagado de su casa el dia 6 del expriente, ignorándoze el punto adonde se dirigio, que sus señas personales sun: estatura regular, color bueno, sin barbu, pela rubia, con un repuelgo al lado izquierdo del cuello

Lo que se hace público por medio del presento para que en caso de ser habido se conduzca ante ma autoridad.

Astorga 20 de Abril de 1908.—El Alcalde, Paulino Atorso Lorenzaca.

Alcaldia constitucional de Arcanza

Sainvita à totos los propietarios de este Municipio que bayan sufrido alteración en su riqueza ristaca, de loura y urbans y descen hacer el traslado correspondiente à nombre de los adquirentes, a que presenten las oportunas relaciones acompañadas del documente que justifique la traemisión y carta de pago de haber satisfecho los derechos à la Hacienda hasta el día 15 de Mayo próximo, en que la Junta pericial se coupará de la formeción del apendice al amiliariamiente para el año de 1991.

Arsonza 20 de Abrit de 1903.

El Alcalde, Elisardo Alfonso.

Declarados prófugos los mozos Andrés Piator Fernández, hijo de Decilio y Vicauta, y Cayetrao Bodelon Vega, hijo de Hermenegido y Justo, de 20 cilos de cidad, y un turales de Magaz da Arriba, de este Municipio, por no haberse presentado a ninguna de as operaciones del actual riemplazo, se apocitó proceder á su busca y captura, y caso de ser habidos se cooduzcan á disposiçios de esta Alcaldía,

Argenza a 20 de Abril de 1903.— El Alcalde, Elisardo Alfonso.

Alcalita constitucional de Villures de Orvigo

Por haber terminado el contrato del que la desempeñado, se anuecia vacante la plaza de Médico manicipal de este Ayuntamiento, con el sucido de 999 pesetas acuales, pagades por trimestres voucidos, por la asistencia de las familias pobres, quedando en libertad de hacer igualas con 300 vecinos del mismo Ayuntamiento, compueste de cinco pueblos.

Los aspirantes, Licenciadosen Mo dicina y Cirugia, presentarán en la Secretaria sua instancias dicumentadas en el plazo de treinte dias, à conter desde la inserción del progente ca el Bolleria Oficial.

Es condición indispensable que el agraciado resida en uno de les ciuco puebles.

co puebles.
Villares 18 de Abril de 1903.—El
Alcalde, Mignel Ramos.

Alealdía constitucional de Valderrueda

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda procedar é la formación del apéadico al amillaramiento que ha de servir de base para el repartumiente de la contribución rústica, colonia y pecuaria de 1904, los contribuyentes que hayan sufri-

do alteración en su tiqueza preseutarán en esta Secretaria, dentre del termino de quinca dias, contados desdo la inserción del presente anuncio en el Bolería Oricial, relaciones de las altas ó bajos que hoyou tenido en su riqueza; praviniandoles que no serán aquéllas admittdes siu que as acredite el pago del impuesto sobre derechos reoles.

Valderrueda 20 da Abril de 1900. —El Alcaldo, Luciano Garcia de la Foz.

Alcaldia constitucional de Alija de D.º Olimpa

El dia 9 del corriente mes, y comus les cinco de la larde, se ha presentado nato mi sutoridad Basilio da Castro, guardo del ganado mayor, dándome enerta que en dicho dia y bera había desaparecida de le cabaña que se encuentra á su cuidado nas caballeria cuyas señas

son las siguientes:

Un yegua de 5 à 6 a nos, calzada,
de cinco cuartas y media; poco mas
de menos, pelo costano, sun horrar,
cola costa, fleva cabezada, y una
peca co la cano izquierda, está poco regaro. Es de la propietad de
Les naciones a vegino de dicho Vega.

José Noriega, vectuo de dicho Vega. Vega de D.º Odimpo, 19 de Abril de 1903 — El Aloslfe, Eugenio Dicz de Valdeón.

ANUNDIOS OFICIALES

Dun Pascoul de Juan Florez, Arrendatario de la cobracza de las contribuciones de esta provincia.

Hago suber: Que la cobranza de las contribuciones è impuestus, cu rrespondientes el argundo trimestre del actual ejercició. Lauto de rustice, urbana é industrial como de ec cidental, temera lugar en la capital desile et 1," at 51 del mos de Mayo, en la efferen central rechudatoria, sita en la calle Descalzos cum. 2; haciendo constar que el Arrebueta rio intentatú la cobranza á demacilio en la forma prevenida en el articulo 37 de la l'astrucción de 26 de Abril de 1900, y p.a lu que afecta á los Ayuntamientos del partido de León, los pins del mismo mes de Mayo que à continueción se expresso:

Cuedres, los días 1 y 2 do Moyo... Carrocera, los días 3 y 4 do idem. Ris seco de Tapia, los días 5 y 6 de

Comanes del Tejar, los dies 7 y 8 de idem.

Villedar gos, les diss 9 y 10 de id. Valverde del Camino, los diss 12 y 13 de idein.

Gerrefe, les dies 14, 15 y 16 de id. Villaquilambre, les dies 17 y 18 de idem.

Arnunia, los días 10 y 20 de id. San Audice, les dies 22 y 23 de id. Suriegus, los dies 24 y 25 de id.

El Recondador, Q. Diez Heroau do. Oficina recondatoria, Sonta Ana, 20.

Chezas de Abajo, los dies 1, 2 y 3 de Mayo.

Vega do Inficzones, los dias 4 y 5 de idem.

Onzonalla, les diss 6 y 7 de idem. Santovenie, les diss 8 y 9 de id. Mansilla de los Mutes, les diss 10 y 11 de idem.

Monsilla Mayor, los dias 12 y 13 de idem.

Villaturiel, les dies 14 y 16 de id. Villasaberiege, les dies 10 y 17 de idem. Vegas del Condado, los dies 19 y 20 de Mayo:

Valdefresno, los dias 22 y 23 de idea.

Lo quo se anuncia en el Boletín Oricial para concelmiento de los contribuyentes en general, León 20 de Abril de 1903 — El Re-

Ledu 20 da Abril de 1903 — El Receudador, Gervasio Gaszález.

RECAUBACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE CEÓN

ZONA DE LA BAÑEZA

Dias que para la recaudación de la misma correspondiente al segundo trimestro del año actual, señala el Recauduaor que suscribe.

Alija de los Melones, los dias 8 al 11 de Mayo.

Audanzas (La Antigua), les diss 4 y 5 de idem. La Bañeze, los diss 4, 5, 6, 7 y 8

de idem.

Bercianos del Paramo, los dias 8
al 11 de idem.

at 11 de foem. Bustille del Péramo, los dies 5, 6 v 7 de idam

y 7 de idem. Castrillo de la Valduerna, los dies

l y 2 de idem. Castrocalbón, los días 7 y 8 de ide Castrocantrago, los días 13, 14 y

15 do dam. Cebrones del Rio, los días 11 y 12 de idem

Destrizon de la Valduerna, les

dias 18, 19 y 20 de idem. Laguna Dalga, los dias 6, y 7 de

idem.
Leguna de Negrillos, kis dias 1.

4 y 5 de idem.
Palacios de la Valducrua, los dias 5 y 6 de idem

Pobladura do Pelayo García, los días 14 y 10 de idem.

Pezuelo del Páramo, les dias 4 y 5 de idem.

Quintara del Marce, les diss 18 y 19 de idem. Quintana y Congosto, les diss 20.

y 22 de idem. Regueros de Arriba, los dias 1 y 3 de idem.

Riego de la Vego, los dias 13, 14

Roperuolos del Paramo, lus dias 8 y 10 de idem. Sau Aurida del Volle, los dias 6 y

Sau Adrián del Velle, los dies 6 y 7 de idem.

San Cristobal de la Polantera, los diss'18, 19 y 20 de idem. San Esteban de Nogales, los diss

4 y 5 de idem.
San Pedro Bercianos, los dias 12

San Pedro Bercianos, los dias 12 y 13 de idem. Santa Elena de Jamuz, los dias 13

Sauta Elena de Jamuz, los dies 13 y 14 de idem. Sauta Maria de la Isla, los dias

12 y 13 de idem. Sauta Maria del Páramo, los diss 8 y 9 de idea.

Soto de lu Vegu, los días 24, 25 y 26 de ídem. Urdiales del Páramo, los días 10 y

Urdiales del Paramo, los diae 10 y 11 do idem.

Valdefuentes del Pársmo, los dies 7 y 8 de idem. Villamos tán de la Valduerne, los

diss | y 2 de idem. Villazala, las dits | 4 y | 5 de idem.

Zotes del Péramo, los diss 6 y 7 de idem.

La Rañeza 20 de Abrii de 1903.-El Recaudador, G. Alvarez Fraile. Don Pascual de Juan Flórez, Arrendutario de Contribuciones de la provincia.

Hago sabor: Que la cobranza de las contribuciones é impuestas por tústica, urbana é industrial y acci dental, correspondientes al 2.º triquestra del actual ejercicio, tendrá lugar en el partido de Valencia de Don Juan en los dias dei mes de Mayo que à continuación se expresao:

Gordoncilio, losdías 1 y 2 de Mayo Valderas, 8, 4 y 5 de idem. Viliater, 6 de idem. Campazas, 7 de idem.

Facates de Carbejul. 8 y 9 de idem Valdemora, 10 de idem.

Valencia, 1, 2 y 3 de idem.
Valencia, 1, 2 y 3 de idem.
Sur Millán, 4 de idem.
Villaborante, 5 de idem.
Castrofoerte, 6 de idem.
Villabora, 7 y 8 de idem.
Villabora, 7 y 8 de idem.
Villame, 18 y 14 de idem.
Villame, 18 y 14 de idem.
Villame, 19 y 20 de idem.
Villame, 19 y 20 de idem.
Cubillas, 23 y 24 de idem.
Cobieros, 25 y 26 de idem.
Villame, 10 y 26 de idem.
Villamendos, 13 y 14 de idem.
Cimanes, 0 y 10 de idem.
Villamandos, 13 y 14 de idem.
Aigsdefe, 15 y 16 de idem.
Ardóy, 17, 18 y 19 de idem.

Lo que se anuccia en el Bolstin Oriotat para concomiento de los contribuyentes en general. León 21 de Abril de 1903.—Pas

León 21 de Abril de 1903. — Pas cual de Juan Florez: — El Recauda dor, Ubaldo Sánchez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Don Paulino Alonso Lorenzano, Alceldo del Exemo. Apparamiento constitucional de Astorga.

Hago saber: Que por acuerdo de la Comis ón de festejos del Ayuntamiento do mi, presidencia, se abre concurso por término de diez dias, a contar desde la fecha, para la adjudicación de la plaza de toros do esta cuidad, a fin de celebrar en ella des corridas en los dias 23 y 24 del próxino més de Agosto.

Et pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria municipal, en dando podrán enternasalos que descen hacer proposiciones, reservandose dicha Comisión el eceptar la que más convergu à la situatione de la contractione de la cont

intereses de la publicción. Astorga à 21 de Abril de 1907.— Paulico Alonso Lorenzana.—Por su mandedo, Tiburcio Arguello Alvan z

A Santes Castrillo, veciao de esta ciudad, se le extravió el día 15 del corriente un caballo de pelo castaño claro, seis cuartas de alzada, celzado de la meso deracha y del pie izquierdo, lucero, edad cerrada, crio y cola cortas, picado de un unca, ametado en el lomo, éste esquilado, y con lunares en les costillares, desherra do de atrás. Darán razon en León, Renueva, rúm. 3, a dicho Sr. Castrillo, quien abosará los gastos oca sionados.

LEÓN: 1908

Imp. de la Diputación provincial